## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto N° 12

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Enero de 1999.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

- Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.
- Art. 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 4967

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 05:46:39

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*